

BOLETIN OFICIAL



DE LA PROVINCIA DE OVIEDO

FRANQUEO
CONCERTADO

PRECIOS DE SUSCRIPCION

OVIEDO. 8,00 pesetas trimestre
PROVINCIA. 9,00 —
NUMERO SUELTO. 0,25 céntimos
EL PAGO ES ADELANTADO

ADVERTENCIAS

Las leyes, órdenes y anuncios oficiales pasarán al editor del BOLETIN por conducto del señor Gobernador de la provincia.
En las inserciones de pago se abonarán TREINTA Y CINCO CÉNTIMOS de peseta por cada línea.

Las oficinas públicas que tengan derecho al servicio gratuito y las que paguen una suscripción, podrán obtener otras a mitad de precio.

Se publica todos los días menos los festivos

ADMINISTRACIÓN: Palacio de la Diputación

PARTE OFICIAL

Presidencia del Consejo de Ministros

S. M. el REY D. Alfonso XIII, (q. D. g.), S. M. la REINA Doña Victoria Eugenia y SS. AA. Reales el Príncipe de Asturias e Infantes y demás Familia, continúan sin novedad en su importante salud.

(Gaceta del día 19)

Gobierno Civil de la Provincia

Pasado a informe de la Comisión provincial, el expediente incoado por el Ayuntamiento de Navia, para la adquisición de terrenos con destino a Vivero de plantas y árboles, en la Vega de Andes y lugar denominado «Juncales del Polvo y de Afuera» dicho cuerpo consultivo con fecha 27 de Julio último, emite el siguiente dictamen.

«Visto el expediente incoado por el Ayuntamiento de Navia para la adquisición de terrenos con destino a Vivero de plantas y árboles, en la Vega de Andes y lugar denominado «Juncales del Polvo y de Afuera»:

Resultando que declarada la utilidad pública de las obras de instalación de un Vivero de plantas en el puuto denominado El Polvo, del concejo de Navia, se publicó en el BOLETIN OFICIAL la relación rectificada por la Alcaldía, de los propietarios y colonos de las fincas que con este motivo han de ser ocupadas, concediéndose un plazo de quince días para entablar reclamaciones los que se considerasen perjudicados, sin que se hubiese producido ninguna:

Vistos la Ley de Expropiación forzosa de 10 de Enero de 1879 y el Reglamento para su ejecución de 13 de Junio del mismo año:

Considerando que el hecho de que los propietarios de las fincas cuya ocupación se precisa, no hubiesen formulado reclamación alguna, evidencia claramente la importancia del proyecto:

Considerando que en la tramitación del expediente se han observado todas las disposiciones legales,

La Comisión provincial, en sesión del día 20 del corriente, acordó informar a V. S. que procede declarar la necesidad de la ocupación de las fincas comprendidas en la zona de terrenos sita en la Vega de Andes, lugar denominado «Juncales del Polvo y de Afuera» elegido para la instalación del Vivero de plantas a que se contrae este expediente.

Y conformándome con el preinserto dictamen, he acordado resolver como en el mismo se propone.

Lo que se hace público en este periódico oficial, en cumplimiento de lo prevenido en el párrafo 2.º del artículo 25 del Reglamento de 13 de Junio de 1879, para conocimiento de las partes interesadas, admitiéndose contra la resolución, el recurso a que se refiere el artículo 19 de la citada Ley de Expropiación forzosa.

Oviedo, 18 de Agosto de 1923.

El Gobernador interino,
José Massa.

R. al núm. 2.873

Relación nominal de las licencias de uso de armas de fuego cortas y de caza y para cazar, expedidas por este Gobierno durante el mes de Julio último.

Día 2

D. Antonio Alvarez Gonzalez, de caza, de Seares.

D. Adriano Riesgo Garcia, de caza, de Lavio.

D. Diego Montes Gonzalez, de armas, de Oviedo.

D. Cesáreo Alvarez Fernandez, de armas, de Trubia.

D. Joaquin Menendez Alvarez, de armas, de idem.

D. Manuel Alvarez Sanchez, de armas, de Mestas.

D. Pedro Isla Bosch, de caza, de Colunga.

D. Félix Garcia Gonzalez, de caza, de Caborana.

D. Manuel Martinez Fernandez de caza, de idem.

D. Florentino Barro Madera, de caza, de Ceceda.

D. Restituto Garcia Tuñón, de armas, de Viade.

Día 3

D. Samuel Oñate Runarés, de caza, de Trubia.

D. Luis Casielles Rodriguez, de caza, de idem.

D. José Alonso Garcia de la Vega, de caza, de idem.

D. Angel Tarazona Laporta, de armas, de Oviedo.

D. Gustavo Piñón Rodriguez, de armas, de Nembro.

D. Felipe de Vereterra Menendez, de caza, de Oviedo.

D. Manuel Piedra Menendez, de armas, de Mieres.

D. Emilio Corujedo Fernandez, de armas, de Oviedo.

D. Constantino Alonso y Garcia, de armas, de idem.

D. Miguel Aldecoa Martinez, de armas, de idem.

D. Prudencio Vallina Santianes, de armas, de idem.

D. Severino Quintero Serrano, de armas, de Mieres.

D. Rafael Montoto Alvarez, de armas, de idem.

D. Leopoldo Monje Lopez, de armas, de Sama.

D. José Muñiz Gonzalez, de armas, de Avilés.

Día 4

D. Pedro Yenes Ampudia, de armas, de Laviana.

D. Secundino Huerta Cueto, de armas, de Moreda.

D. Alvaro Diaz Garcia, de caza, de Gijón.

D. Santiago Gil Moreno, de caza, de Noreña.

D. Emilio Alvarez Fariñas, de armas, de Oviedo.

D. Alberto Cotarelo, de caza, de Vegadeo.

D. Julian Berdier Prado, de armas, de Oviedo.

Día 5

D. Florentino Carral Calleja, de caza, de Oviedo.

D. Alfredo Rodriguez Rodriguez, de armas, de Turón.

D. José Muñiz Guardado, de caza, de Perlera.

D. Felipe Valdés Peón, de caza, de Oviedo.

D. Celedonio Berros Teja, de caza, de Nava.

D. Serafin Fernandez Prieto, de caza, de Segadas.

D. Juan Manuel Prida Gonzalez, de caza, de Campo de Caso.

Día 6

D. Remigio Fernandez Fernandez, de armas, de Morcin.

D. Valeriano Suarez Rabanal, de armas, de Figaredo.

D. Reinerio Ordóñez Gonzalez de caza, de Olloniego.

D. Senen Vega Gonzalez, de caza, de Gijón.

D. Benito Malvar Carbal, de armas, de Veriña.

D. Domingo Malvar Carbal, de armas, de idem.

D. Amando G. Mendoza Lorenzo, de armas, de Teverga.

D. Domingo Suarez Diaz, de caza, de Ujo.

D. Enrique Alvargonzalez Caso, armas, de de Gijón.

Día 7

D. Roman Gomez Blanco, de armas, de Tremañes.

D. Segismundo Gutierrez Villa, de armas, de Siero.

D. Francisco Perez Corripio, de caza, de Niao.

D. Rafael Vicente Benito Valh, de caza, de Infesto.

D. José M.^a Montoto Garcia, de caza, de idem.

D. Benito Manuel Valle, de caza, de idem.

D. Fermin Fernandez Fernandez, de caza, de Villanueva.

D. Marcial Trecu Nosti, de armas, de Gijón.

D. José Ramón Riesgo, de armas, de Riello.

D. José Antonio Mendez Murias, de armas, de Mieres.

D. José Arizaga Gutierrez, de caza, de Gijón.

D. Urbano Martinez Iglesias, de caza, de Oviedo.

D. Juan Riego Gutierrez, de caza, de Vibaño.

D. Severino Braga Garcia, de caza, de Tuilla.

Día 9

D. Manuel Gonzalez Abego, de caza, de Arenas.

D. Ernesto Yañez Alonso, de armas, de Pola de Lena.

D. Sabino Fernandez Gonzalez, de armas, de Lugones.

D. Luis Lopez Fanjul, de armas, de Gijón.

D. Manuel Cuesta Argüelles, de caza, de Lugones.

D. José Gonzalez Menendez, de caza, de Gijón.

D. José Antonio Rodriguez Maribona, de caza, de Avilés.

D. Antonie Prada Gonzalez, de caza, de idem.

D. José Lopez, de caza, de Riello

D. Eduardo Miñor Gonzalez, de armas, de Oviedo.

D. Acisclo Gonzalez Gasas, de armas, de idem.

Día 10

D. Manuel Alvarez Alvarez, de caza, de Illas.

D. Cándido Solis Alvarez, de caza de Avilés.

D. Pedro Tejada Sanz, de armas, de Oviedo.

D. Arcadio Trapiello Trapiello, de caza, de Murias.

D. Manuel Zapico Prieto, de armas, de Langreo.

Día 11

D. Darío Mijares Carriles, de caza, de Llanes.

D. Manuel Cubillas Parajón, de caza, de Sariego.

D. Adriano Silva Rodriguez, de caza, de Campiello.

D. Manuel Ceñal Vega, de caza, de Sariego.

D. Jesús Diaz Bernaldo de Quirós, de armas, de Mieres.

D. Ignacio Alonso Alvarez, de caza, de Llanes.

D. Ricardo Garcia Herrera, de caza, de idem.

D. Francisco Fernandez Suarez, de armas, de Cancienes.

D. Fermin Gonzalez Garcia, de armas, de Avilés.

D. Victor Mariño Alvarez, de caza, de idem.

D. Rafael Villa Villa, de armas, de Oviedo.

D. José M.^a Suarez Blanco, de armas, de Ribadesella.

D. Fernando Quesada Llano, de armas, de idem.

Día 12

D. Florentino Martinez Alea, de caza, de idem.

D. José Perez Meana, de caza, de idem.

D. José Gonzalez Cuétara, de caza, de idem.

D. Felipe Vereterra Menendez, de armas, de Oviedo.

D. Segundo Lopez Morán, de armas, de Trubia.

D. Emilio Joglar Sanchez, de caza, de Colunga.

D. Luis Fernandez Garcia, de caza, de Trubia.

D. Antonio Prado Cueva, de armas, de San Miguel de la Barrera.

D. Manuel Gonzalez Echavarri, de caza, de Somiedo.

D. Luis Noriega Sierra, de caza, de Miyares.

D. Ramón Cuesta Prieto, de caza, de Ribadesella.

D. Luis Manzano Alvarez, de caza, de Quirós.

D. Joaquin Bárcena Garcia, de armas, de Oviedo.

D. Juan Antonio Fernandez Gonzalez, de caza, de Gabito.

D. Victor Moran Alvarez, de caza, de Gijón.

D. Manuel Gonzalez Pandin, de caza, de Oviedo.

D. Manuel Vazquez Iglesias, de armas, de Mieres.

D. Siró Garcia Garcia, de caza, de Villalegre.

Día 13

D. Eduardo Cazanés Monserrat, de armas, de Gijón.

D. Manuel Mendez Medina, de armas, de idem.

D. Victor Antonio Alonso Garcia, de armas, de idem.

D. Tomás Montoto Rivero, de caza, de Colunga.

D. Manuel Valdés Alvarez, de armas, de Cenero.

D. Victoriano Gonzalez Suarez, de caza, de San Julian de los Prados.

D. Ramón Fernandez Fernandez, de caza, de idem.

D. Vicente Fernandez Gonzalez, de armas, de Mieres.

D. Gabino Menendez Martinez, de armas, de Avilés.

D. Avelino Lopez Martinez, de armas, de Mieres.

D. José Rodriguez Cortina, de armas, de Oviedo.

Lia 14

D. Bernardo Blanco Cuervo, de armas, de Siero.

D. Manuel Muñiz de la Campa, de armas, de idem.

D. Enrique Villazón Alvarez, de caza, de Oviedo.

D. Juan Gaiche Segura, de caza, de Carbayin.

D. José Fernandez Alvarez, de caza, de Pola de Lena.

D. Secundino Bernardo Fernandez, de caza, de Infesto.

D. Emilio Suarez Riego, de caza, de Nava.

D. Joaquin Fernandez Solis, de caza, de Laviana.

D. César Fernandez Solis, de caza, de Laviana.

D. Fermin Garcia Meré, de caza, de Candás.

Día 16

D. José de Blas Alonso, de caza y armas, de Oviedo.

D. Balbino Costales Montes, de caza, de Pravia

D. Bernardino Vega Pruneda, de caza, de Santianes.

D. Lucas Campos Fuentes, de caza, de Viobes.

D. Casimiro Fernandez Vigil, de armas, de Lavandera.

D. Manuel Fernandez Ladreda, de armas, de Pola de Lena.

D. Manuel Garcia Gonzalez, de armas, de Avilés.

D. Constantino Díaz Rodriguez, de armas, de Pola de Lena.

D. José Alonso Alonso, de armas, de Pivierda.

D. Manuel Fernandez Villanueva, de armas, de San Pedro de los Arcos.

D. Gabino Garcia Rodriguez, de armas, de Oviedo.

D. Jesús Eguiburiz Banciella, de armas, de Cabañaquinta.

D. Emilio Fernandez Alvarez, de caza, de Fresnedo.

D. Daniel Herrero Garcia, de caza, de Soto del Rey.

D. José Fernandez Perez, de caza, de Navia.

Día 17

D. Celso Garcia Noval, de caza, de Pumorabuli.

D. Eduardo Rozada Calleja, de caza, de San Martin del Rey Aurelio.

D. Camilo del Cuello Gonzalez, de caza, de idem.

D. Bonifacio Gonzalez Alvarez, de caza, de Felguera.

D. Raimundo Rodriguez Caso, de caza, de Arriondas.

D. Juan Rodriguez Garcia, de caza, de idem.

D. Leopoldo Sousa Menendez, de caza, de Oviedo.

D. Celestino Alvarez Muñiz, de caza, de Lloreda.

D. Baldomero Garcia Septania, de caza, de Avilés.

D. Juan Frieria Iglesias, de armas, de Figaredo.

D. Bonifacio Garcia, de caza, de Pereda.

D. Carlos Frígola Capinel, de caza, de Oviedo.

D. Fernando Sanchez Perez, de caza, de idem.

D. Felipe Valdés Peón, de armas, de idem.

D. Luis Alonso Muñiz, de armas, de Laviana.

D. Adriano Menendez Fernandez, de caza, de Argame.

El mismo, de armas.

Día 18

D. Julio B rdales Trespalacios, de caza, de Panes.

D. José Alvarez Garcia, de caza, de Moreda.

D. José Gonzalez Careaga, de caza, de Oviedo.

D. Casimiro Valdés Alvarez, de armas, de Avilés.

D. Antonio Delgado Garcia, de caza, de Caborana.

D. José Misioné Muñiz, de caza, de Oviedo.

D. Manuel Cabeza Secades, de caza, de Campo de los Reyes.

D. Ramón Garcia Areces, de caza, de Oviedo.

D. Víctor Muñiz Alvarez, de caza, de Avilés.

D. José Muñiz Fernandez, de caza, de idem.

D. Constantino Rionda Castro, de caza, de Tremañes.

D. Ceferino Rionda Castro, de caza, de idem.

D. Alfredo Garcia Garcia, de caza, de La Calzada.

D. Marcelino Rodriguez Garcia, de caza, de Tremañes.

D. Jenaro Muñiz Garcia, de caza, de La Calzada.

D. Bernardo de Quirós Argüelles, de caza, de Llanes.

D. José Antonio Garcia Gonzalez, de caza, de idem.

D. Bernardo Valdés Fernandez, de armas, de Belmonte.

D. Aurelio Alba Cuervo, de caza, de idem.

D. Ignacio Sanchez Fernandez, de caza, de idem.

D. Rafael Rodriguez Gonzalez, de armas, de Cangas de Tineo.

Día 19

D. Manuel Rodriguez, de caza, de Brañes.

D. Tomás Alvarez Rodriguez, de caza, de San Pedro de los Arcos.
 D. Rogelio Barril, de caza, do Oviedo.
 D. Enrique Alvarez Santullano, de caza, de idem.
 D. Remigio Rio Fernandez, de caza, de Cayés.
 D. Francisco Fernandez Vega, de caza, de Pandiello.
 D. Faustino Rayón Aza, de caza, de Pola de Lena.
 D. Isidro Fernandez Fernandez, de caza, de idem.
 D. Eloy García Martínez, de caza, de Avilés.
 D. Abdón García Martínez, de caza, de idem.
 D. Eloy García Areces, de caza, de Rívero.
 D. José García Perez, de caza, de Mortera.
 D. Manuel Rodriguez Ordoñez, de caza, de Moreda.
 D. José María Rodriguez Ordoñez, de caza, de Felguera.
 D. Faustino Gutierrez Paiacio, de caza, de Santullano.

Día 20

D. Severino Corte Hévia, de armas, de Alameda.
 D. Plácido García Robés, de armas, de Cudillero.
 D. Juan Suarez y Suarez, de armas, de Valdecuna.
 D. Leopoldo Argüelles García, de caza, de Gijón.
 D. Manuel Fernandez Perez, de caza, de Rellón de Merás.
 D. Manuel Lopez Fernandez, de caza, de Cabrales.
 D. Francisco Alvarez Fernandez, de caza, de Carreño.
 D. Jenaro Suarez Gutierrez, de caza, de Rebollada.
 D. José Rodriguez García, de caza, de idem.
 D. Ramón Menendez García, de caza, de idem.
 D. Fortunato Vallinas Martinez, de caza, de Siero.
 D. Facundo Fernandez Tuya, de caza, de Jove.
 D. Juan Valdés Cores, de armas, de Gijón.
 El mismo de caza,
 D. Benjamín Oporto González, de caza, de Oviedo.
 D. José González Martínez, de caza, de idem.
 D. Alfredo Martínez García, de armas, de idem.
 D. Ruperto Menéndez Prendes, de armas, de idem.
 D. Francisco Suero Bermudez, de caza, de Infiesto.
 D. Benjamín Oporto González, de armas, de Oviedo.
 D. Carlos Gutierrez Palacio, de caza, de idem.
 D. José María Gutiérrez Pajares de caza, de idem.

D. José González López, de caza, de Sograndio.
 D. Braulio Gil Contreras, de armas, de La Foz.
 D. Marcelino Fernandez Raigoso, de caza, de Ciaño.
 D. Amaro Pérez Alvarez, de caza, de Fresno.

Día 21

D. Vicente García Cañedo, de armas, de Quirós.
 D. Manuel López Mieres, de caza de Gijón.
 D. Benjamin de la Torre Fernandez, de caza, de Tineo.
 D. Benito de la Torre Alonso, de caza, de idem.
 D. Alfredo Aguado Garcia, de armas, de Oltoniego.
 D. Armando Lastra García, de armas, de Avilés.
 D. Adolfo Rodriguez Suarez, de armas, de Navarro.
 D. Estanislao Alvarez Gonzalez, de armas, de Avilés.
 D. Angel Alvarez Gonzalez, de armas, de idem.
 D. Jesús Calvo Miguel, de caza, de Campo de Caso.

Día 23

D. José María Blanco Blanco, de armas, de Cuerres.
 D. Eduardo Valdés Alvarez, de caza, de Trubia.
 D. Luciano Alonso, de caza, de Godos.
 D. Patricio Fernandez Armayor, de caza, de Gijón.
 D. Manuel Colubi Celayeta, de caza, de Tineo.
 D. Pedro Perez Rodriguez, de caza, de idem.
 D. Benigno Lopez Lombardía, de caza, de Proaza.
 D. Ricardo García Perez, de caza, de La Isla.
 D. Pelayo Miranda Muñiz, de caza, de Tremañes.
 D. José García Gonzalez, de caza, de Orbiés.
 D. Antonio Menendez Gonzalez, de caza, de Cerdeño.
 D. José Prieto Neira, de caza, de Pola de Siero.
 D. Bonifacio González González, de caza, de Villardeveyo.
 D. David Blanco Suárez, de armas, de Bimenes.
 D. José Cuartas Fernández, de caza, de Cerdeño.
 D. José Portal Fernandez, de caza, de Luarca.
 D. Alfredo Costales González, de caza, de Gijón.
 D. Andrés Avelino Toscano, de caza, de idem.
 D. Saturnino Cuesta González, de caza, de idem.
 D. Sergio Bonet Rodriguez, de caza, de idem.
 D. Victor Suárez Viademonte, de caza, de idem.

D. Hilario Rodriguez Alvarez, de caza, de Santa Cruz.
 D. Nestor García Rey, de caza, de Caborana.
 D. Sabino Fernandez Gonzalez, de caza, de Lugones.
 D. Angel Menéndez Fernández, de caza, de Morcin.
 D. Francisco Puerta Noval, de caza, de Soto del Barco.
 D. Ramón Viña Viña, de caza, de idem.
 D. Demófilo Fernández Cuervo, de caza, de idem.

Día 24

D. Augusto Barcia Trelles, de armas, de Madrid.

Día 26

D. Manuel Suárez González, de caza, de San Andrés.
 D. Manuel García Trelles, de caza, de Barcia.
 D. Ricardo Argüelles, de caza, de Oviedo.
 D. Avelino Andrés García, de caza, de Caldones.
 D. Manuel González Suárez, de caza, de Baldornón.
 D. Miguel López Martínez, de caza, de Gijón.
 D. Belarmino Fernandez Corte, de caza, de Collado.
 D. Calixto Diaz Durán, de caza, de Trubia.
 D. Inocencio Alvarez Fueyo, de caza, de Lieres.
 D. Máximo Junquera Suárez, de caza, de Gijón.
 D. Adriano Boibis Soulage, de caza, de idem.
 D. Emilio Alvarez Lauredo, de caza, de idem.
 D. Amalio Rodríguez Vigón, de caza, de idem.
 D. Ramón Sánchez Armayor, de caza, de idem.
 D. Manuel Uribelarrea, de armas, de idem.
 D. Armando López, de caza, de Trubia.
 D. Enrique González Menéndez, de caza, de Rocés.
 D. Adolfo González Díaz, de caza, de idem.
 D. Jesús Iglesias Rodriguez, de caza, de Gijón.
 D. José Fernández Riera, de caza, de Oltoniego.
 D. David Díaz Martínez, de armas, de La Pereda.
 D. José Temillo Villalba, de armas, de idem.
 D. Arturo Muñiz Alvarez, de caza, de Oviedo.
 D. Alberto Carneado, de caza, de Villaviciosa.
 D. Manuel Cristóbal García, de caza, de idem.
 D. Rosendo Fernandez Alvarez, de caza, de Quirós.
 D. Gregorio German Alonso, de caza, de Moreda.

D. Alvaro German Gutierrez, de caza, de idem.
 D. Valentin Alvarez Castro, de caza, de Carrió.
 D. Ismael Muñis Alvarez, de armas, de Proaza.
 D. Manuel Zardain, de caza, de Pola de Allandé.
 D. Valentin Rodriguez Ochoa, de caza, de idem.
 D. Manuel Fernández González, de armas, de Oviedo.
 D. Manuel Rodriguez Fernández, de armas, de idem.
 D. Avelino Llaneza Fernández, de caza, de Muñón-Fondero.
 D. Manuel Suárez García, de caza, de Gijón.
 D. Jesús González Rodríguez, de caza, de Oviedo.
 D. Leopoldo Rivero Alvarez, de caza, de idem.
 D. Aurelio González Fidalgo, de armas, de idem.
 D. Eduardo Piñón Malva, de caza, de Ribadesella.
 D. Alonso Bode González, de caza, de idem.
 D. Manuel Toraño Junco, de caza, de idem.
 D. José Patallo Menendez, de caza, de Proaza.
 D. Alfredo Pendás, de caza, de Salas.
 D. Rufino Abad Agea, de caza, de Mosquitera.
 D. Ramón Alvarez Rodriguez, de caza, de Carbayín.
 D. José Fernández Mozón, de San Martin del Rey Aurelio.
 D. Venerando Carreiro Palacin, de caza, de Sierra.
 D. Tomás Botas de las Alas Pumarriño, de armas, de Oviedo.
 D. Aurelio Menéndez González, de caza, de Llanera.
 D. Francisco M. de Galo Menéndez, de caza, de Somado.
 D. Aquilino Arderin Díaz, de caza, de Infiesto.
 D. Luis Alvarez Alvarez, de caza, de Tremañes.
 D. Edmundo Vignier Laurin, de caza, de Mieres.
 D. José Alvarez González, de caza, de Gijón.
 D. Manuel Hevia Alvarez, de caza, de Cenero.
 D. Adiodato Alvarez Rozas, de caza, de Braña Arriba.
 D. José García Losa, de armas, de Mieres.
 D. Edmundo Francos García, de armas de Oviedo.

Día 27

D. Manuel Alvarez Pevida, de caza, de San Julian de los Prados.
 D. José Villanueva Iglesias, de caza, de Cerdeño.
 D. Manuel Fernández Fernández, de armas, de Ablaña.
 D. Maximino Fernández Fernández, de armas, de idem.

D. José González Fernández, de armas, de Rebollada.

D. Mariano Laspra Rodríguez, de caza, de Candás.

D. Rafael Vallina Sanchez, de caza, de Condado.

D. Marcelino Santamaria Martínez, de caza, de Oviedo.

D. José María Bernaldo de Quirós Argüelles, de caza, de Llanes.

D. Conrado Arquet Sanchez, de armas, de La Felguera.

(Concluirá.)

PESAS Y MEDIDAS

Demarcación de Gijón.—Circular.

En uso de las facultades que me confiere el Reglamento de pesas y medidas de 4 de Mayo de 1917, he acordado que las operaciones de comprobación y contrastación periódica anual de pesas y medidas se practique en los Ayuntamientos pertenecientes al Partido judicial de Castropol y el de Villayón, de Luarca, en los días que se señalan a continuación:

Castropol, los días 10 y 11 de Septiembre próximo.

Vegadeo, los días 12 y 13 de idem.

San Tirso de Abres, el día 14 de idem.

Taramundi, el día 15 de idem.

Santa Eulalia de Oscos, el día 17 de idem, de nueve a once.

Villanueva de Oscos, el día 17 de idem, de catorce a quince.

San Martín de Oscos, el día 17 de idem, de diecisiete a dieciocho.

Grandas de Salime, el día 18 de idem, de nueve a once.

Pesoz, el día 18 de idem, de quince a dieciseis.

Tapia, el día 20 de idem.

El Franco, el día 21 de idem.

Coaña, el día 21 de idem.

Boal, el día 29 de idem.

Illano, el día 1.º de Octubre próximo.

Villayón, el día 3 de idem.

Enterado de que la mayoría de los señores Alcaldes no cumplen con las obligaciones que les impone el citado Reglamento, he de hacerles saber que estoy dispuesto a que todos cumplan, cuidando de que en los términos de su mando no se usen en los mercados y establecimientos pesas ni medidas que no pertenezcan al sistema métrico decimal, ni se hagan transacciones de cereales a la medida y si al peso, refiriendo los precios al kilogramo, como está mandado.

También darán la mayor publicidad a esta Circular con el objeto de que los comerciantes, industriales, molineros, expendedores de tabaco, acaparadores de jamones, cereales y frutos del país, vendedores de leche en ambulancia y cuantas personas usen o estén obligadas a tener y usar

pesas, medidas y aparatos de pesar las presenten a la aferición en los días señalados para cada término municipal, pues de no hacerlo serán sometidos al correspondiente juicio de faltas y se les impondrán las concesiones a que den lugar.

Al Sr. Alcalde de Villayón se le advierte que de dejar sin cumplimiento lo que se le ordena, se le exigirá responsabilidad, y por no haber cumplido con sus deberes en el pasado mes de Julio los gastos que ocasiona esta visita serán de su cargo, pues de su negligencia no son responsables sus administrados.

Encargo al personal del servicio de pesas y medidas me dé exacta cuenta de las faltas que observen en el cumplimiento de las obligaciones que el Reglamento impone a las autoridades municipales para imponer los correctivos a que haya lugar.

Oviedo, 16 de Agosto de 1923

El Gobernador interino,

José Massa.

R. al núm. 2.868

ARTILLERIA DE LA ARMADA.

Arsenal de Cartagena.—Anuncio.

Debiendo cubrirse en este Ramo la plaza de operario que se menciona, se saca a concurso entre los que se consideren aptos para ella, con arreglo a lo dispuesto en los artículos 48 y 49 del Reglamento orgánico de la Maestranza de la Armada, aprobado por Real decreto de 17 de Febrero de 1921. (D. O. número 48, página 303):

Un peón caminero, operario de tercera. Sueldo anual 1.850 pesetas.

Para tomar parte en el concurso se requiere ser español y mayor de 20 años de edad y menor de 35 en esta fecha, solicitarlo por instancia escrita de puño y letra del interesado, dirigida al Excmo. Sr. Comandante general de este Arsenal y acompañada de la siguiente documentación:

- 1.º Certificado del acta de inscripción de nacimiento en el Registro civil.
- 2.º Cédula personal.
- 3.º Certificado de buena conducta expedido por el Alcalde.
- 4.º Certificado expedido por el Registro Central de Penados y rebeldes, en el que se acredite no tener antecedentes penales provenientes de delito.
- 5.º Documentos que acrediten su situación militar.
- 6.º Certificado que de su aptitud para el trabajo y conducta posea, expedido por el Jefe a cuyas órdenes haya prestado servicios, sean particulares o del Estado.

Todos estos documentos debidamente legalizados, si procede, con arreglo a las leyes vigentes.

Los que procedan de establecimientos de industria militar o pertenezcan al Ejército deberán acompañar también copia autorizada de su filiación é historial.

El plazo de admisión de instancias expirará a los 30 días, a partir de la publicación en el *Diario Oficial* del Ministerio de Marina, y 10 días después empezarán los ejercicios de examen en este Arsenal, previamente reconocidos los concursantes por una Junta compuesta por Médicos de la Armada, con objeto de acreditar su aptitud física.

Dichos exámenes versarán sobre las cuatro reglas de la Aritmética, sistema métrico y uso de las herramientas de su oficio, prestando además examen práctico de los trabajos que como operario de esta clase le puedan ser encomendados.

Serán preferidos en igualdad de circunstancias los que procedan de establecimientos oficiales.

Arsenal de Cartagena, 8 de Agosto de 1923.

R. al núm. 2.865

SECCIÓN MUNICIPAL.

Alcaldía de Gijón

ANUNCIO

En virtud de lo acordado por este Ayuntamiento, en sesión de siete del actual, se abre un concurso público por el término de diez días a contar del siguiente al de la publicación del presente en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, para el suministro de cinco mil litros de gasolina de primera calidad, a la baja del tipo de sesenta y siete pesetas los cien litros.

Las proposiciones se extenderán en papel de la clase octava dirigidas al Alcalde-Presidente y con arreglo al modelo que figura en el pliego de condiciones, acompañando cédula personal y resguardo de depósito provisional por la cantidad de 160,50 pesetas.

El pliego de condiciones puede ser examinado en Secretaría todos los días laborables y horas hábiles de oficina por cuantos deseen tomar parte en dicho concurso.

Consistoriales de Gijón, a 16 de Agosto de 1923.—El Alcalde, Gil Fernandez Barcia.

R. al núm. 2.871

Alcaldía de Yernes Tameza

Confecionados por este Ayuntamiento los apéndices al amillara-

miento que han de servir de base a los repartimientos de territorial por rústica y pecuaria, y por edificios y solares para el ejercicio de 1924-25, se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Municipio por término de quince días al objeto de reclamaciones, pues transcurridos que sean no serán admitidas.

Tameza, 8 de Agosto de 1923.—El Alcalde, Manuel Garcia.

R. al núm. 2.867

SECCIÓN JUDICIAL

Audiencia Territorial de Oviedo

Presidencia.—Edicto

Para cumplir una orden de la Dirección general de los Registros y del Notariado, dimanante del expediente que instruye sobre inscripción de defunción de los naufragos del vapor «Florizel», de la Barvaring Cross Line Compagny, naufragio ocurrido en las Costas del Canadá el día 24 de Febrero de 1918, entre cuyos naufragos figuran:

Ramón Rey, natural de España, de 18 años de edad, camarero en el vapor Florizel.

E. Rodríguez, natural de España, de 23 años, fogonero en el vapor Florizel.

Tomás Garcia, natural de España, de 25 años, fogonero en el vapor Florizel, y Gerardo Rodríguez, natural de España, de 25 años, fogonero en el vapor Florizel, y siendo insuficientes dichos datos, y a fin de procurar completarlos para en su caso ordenar la extensión de los oportunos asientos de defunción, por el presente edicto se hace saber a cuantas personas, parientes, ó no de los expresados naufragos, que dentro del término de diez días comparezcan a esponer acerca de la naturaleza, edad, estado, etc., al ocurrir el naufragio de los mencionados individuos, debiendo efectuar la comparencia bien ante los Jueces municipales de su residencia ó bien ante los de primera instancia del partido á que correspondan sus domicilios, y comuniquen cuantos datos relativos á los segundos apellidos, filiación, edad, estado, domicilio ó vecindad, etc., sepan de los mencionados naufragos, con el objeto de practicar donde correspondan los oportunos asientos provisionales de defunción si resultare que son efecto Españoles.

Oviedo, 11 de Agosto de 1923.—El Presidente, Manuel J. Caramés.

R. al núm. 2.835